



CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez informándole que, mediante auto 610 de septiembre 9 de 2021, se ordenó correr traslado de un recurso de reposición conforme al artículo 110, 319 inciso 2, del Código General del Proceso, se fijó en septiembre 13 de 2021, traslado que vence septiembre 16 de 2021.

Se encuentra señalado el día 14 de septiembre de 2021 a las 9:00AM para audiencia inicial y se está corriendo el traslado de que trata el numeral 1º del art. 372 del C. G. del P. Provea.

Alcalá, septiembre 13 de 2021.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

AUTO: N° 625
PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA VALENCIA BONILLA
DEMANDADOS: GREGORY CHAPPLE Y BIBIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
RADICACIÓN: 760204089001-2020-00076-00

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE**

Alcalá Valle, Septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021),

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que se encuentra en traslado el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del demandado GREGORY CHAPPLE, mediante auto 610 de septiembre 9 de 2021, suspéndase la diligencia de audiencia inicial señalada para el día 14 de septiembre de 2021, a las 9:00AM.

Una vez se resuelva el recurso de reposición en mención se fijará fecha para audiencia inicial.

Entérese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ALCALA VALLE

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No 84 de septiembre 14 de 2021
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. 625 de septiembre 13 de 2021
EJECUTORIA: Septiembre 15, 16, 17 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4264d1e76876a28e02ece054840d681b73dd939113eb50ce4a8291a67ff28b3a

Documento generado en 14/09/2021 04:54:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>